

9

**Agrupación Política Nacional
Agrupación Social Democrática**

4.9 Agrupación Política Nacional Agrupación Social Democrática

El 19 de mayo de 2008, la Agrupación Política Nacional **Agrupación Social Democrática** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que prevén la obligación de presentar el Informe Anual dentro de los 90 días siguientes al último día de diciembre del ejercicio que se reporte.

4.9.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/626/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 12 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó a la Agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito número CEN-001-2008 del 19 de mayo de 2008, la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con el Reglamento que establece los lineamientos, formatos, instructivos, catálogo de cuentas y guía contabilizadora aplicables a las agrupaciones políticas nacionales en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, me permito anexar a la presente el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de nuestra agrupación política nacional correspondiente al ejercicio de 2007”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/626/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 12 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. María Guadalupe Labastida Bautista como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2008 **(Anexo 1)**.

4.9.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$539,260.41, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento Público		539,260.41	100.00
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento			
6. Financiamiento por rendimientos financieros fondos y fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$539,260.41	100

Mediante oficio UF/2121/2008 **(Anexo 3)** del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, documentación y correcciones respecto al rubro de Ingresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la Agrupación modificó su informe disminuyendo un importe de \$231,967.36 en el rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número presentado el 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos reporta las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento Público		307,293.05	100.00
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento			
6. Financiamiento por rendimientos financieros fondos y fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$307,293.05	100

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

4.9.3 Egresos

La Agrupación inicialmente en su Informe Anual no reportó Egresos como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	0.00

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$0.00	0

Mediante oficio UF/2121/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, documentación y correcciones respecto al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la Agrupación modificó su informe incrementando un importe de \$112,000.00 en el rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos reporta las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B. Gastos por Actividades Específicas		112,000.00	100.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	112,000.00		
C. Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$112,000.00	100

4.9.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto en el Informe Anual la Agrupación no reportó monto alguno.

Órganos Directivos de la Agrupación

La Agrupación tiene registradas ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a diversas personas que integraron en 2007 sus órganos directivos a nivel nacional, mismas que a continuación se detallan:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
Comité Ejecutivo Nacional	C. Jesús Ramírez Stabros	Presidente
	C. Benito Bahena Y Lome	Secretario General
	C. Antonino Martínez Santamaría	Secretario de Organización
	C. Antonio Carlos Martínez Villegas	Secretario de Administración y Finanzas
	C. Conrado García Velasco	Secretario de Prensa y Comunicación Social
	C. José M. Peguero Arciniega	Secretario de Relaciones Políticas
	C. Luis Felipe Muñoz García	Secretario de Estudios Económicos, Políticos y Sociales
	C. José Pablo Salas Castro	Secretario de Actas y Acuerdos
	C. Carlos Augusto Galindo Galindo	Secretario de Capacitación Política
	C. José Camilo Valenzuela Fierro	Secretario de Coordinación Estatal
Consejo Político	C. Enrique Quiroz Sánchez	Consejero
	C. Gustavo Ortega Bravo	Consejero
	C. Vicente Villamar Calderón	Consejero
	C. Bruno Ortiz Anaya	Consejero
	C. Guillermo Lago Montes	Consejero
	C. Gilberto Aarón Calva Pimentel	Consejero
	C. Salvador Chávez López	Consejero
	C. Alejandro Terroba Talamantes	Consejero
	C. Verónica Rodríguez Rivera	Consejero
	C. Enrique Valadez González	Consejero
	C. José Menajem Azuz García	Consejero
	C. Romualdo Gallardo Carrillo	Consejero
	C. Horacio Vázquez Flora	Consejero
	C. Lijia Bernal Gutiérrez	Consejero
Comisión de Honor y Justicia	C. Jorge José Abadie Vázquez	Miembro
	C. José Trinidad Rivera Navarrete	Miembro
	C. Emilio Silva Palafox	Miembro

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.
- En caso de que existieran pagos, debería aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrara la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

- Presentara, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde se apreciara el cobro de los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento en los cuales se establecieran los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2121/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por lo que se refiere a esta observación es preciso señalar, que las personas de las cuales no se localizaron pagos; es porque no

recibieron remuneración alguna, en virtud de que los cargos son (sic) que ocupan son de carácter honorífico (sic), por tal motivo su trabajo es de manera voluntaria, gratuita y desinteresada”.

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria. Por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.9.3.2 Gastos por Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$112,000.00, como se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos en Tareas Editoriales	\$112,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, se revisó la cantidad de \$112,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro, se constató que la documentación que lo ampara, consistente en, facturas de proveedores, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable.

Cuentas Por Pagar

Derivado de las aclaraciones y correcciones realizadas, se observó que la Agrupación registró contablemente el gasto reportado en Tareas Editoriales, por concepto de las publicaciones mensuales, así como las de carácter teórico trimestral en la cuenta “Cuentas por Pagar”, subcuenta “Raúl M.L”, por lo que las cifras finales al 31 de diciembre de 2007 son por un importe de \$112,000.00, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA CONTABLE	CUENTA	SALDO AL 31-DIC-07 (*)
2-20-200	Proveedores	\$112,000.00

Nota: (*) Cifras correspondientes a la última versión de la Balanza de Comprobación presentada por Agrupación el 8 de septiembre de 2008.

Debe señalarse que los saldos positivos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2007, que al término del ejercicio siguiente continúen sin haberse pagado, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.8 del Reglamento de mérito, por lo tanto, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la citada normatividad, la Agrupación deberá efectuar las gestiones necesarias para pagar dichas cuentas durante el ejercicio 2008, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal, lo anterior con la finalidad de verificar la correcta aplicación y destino del recurso.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN DEL INFORME

1. La Agrupación Política Nacional **Agrupación Social Democrática** presentó en tiempo su Informe Anual, el cual fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos presentados por la Agrupación Política en su Informe Anual, se revisó un importe de \$307,293.05 equivalente al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (estados de cuenta y fichas de depósito) está apegada a las normas aplicables.
3. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$539,260.41, mismo que será reportado como Saldo Inicial en su Informe Anual de 2008.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$112,000.00 que equivale al 100%, encontrándose que la documentación que los ampara (facturas de proveedores) está apegada a las normas aplicables.
5. En el marco de la revisión del Informe Anual de 2008, la Unidad de Fiscalización verificará que el saldo de las cuentas por pagar por un monto de \$112,000.00 haya sido pagado o, en su caso, se informe en su oportunidad de alguna excepción legal, de no ser así, será considerado como ingreso no reportado de conformidad con el artículo 19.8 del Reglamento de mérito.

Cabe señalar que la Agrupación deberá considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia, podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

6. La Agrupación reportó Ingresos por un total de \$307,293.05 y Egresos por un monto de \$112,000.00, por lo que su saldo final importa una cantidad de \$195,293.05.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL AGRUPACIÓN SOCIAL DEMOCRÁTICA-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:50 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso I) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Horacio Vázquez Flora, persona autorizada por la Agrupación Social Democrática para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, L. C. María Guadalupe Labastida Bautista, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/626/2008, comunicó a la Agrupación Social Democrática que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en una carpeta que contiene: formato "IA-APN" y anexos, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:00 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al calce de conformidad los que en ella intervienen.-----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



L. C. MARÍA GUADALUPE LABASTIDA
BAUTISTA

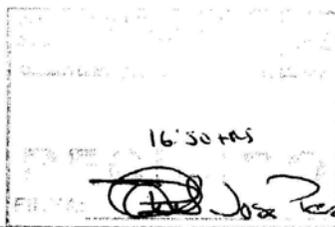
PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C. HORACIO VÁZQUEZ FLORA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
H.FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL



INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL AGRUPACION SOCIAL DEMOCRÁTICA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007

I INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo Inicial		0.00
2. Financiamiento Público		307,293.05
3. Financiamiento por los Asociados*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
5- Autofinanciamiento*		0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.00
TOTAL		307,293.05

*Anexar en el formato correspondiente la información detallada por estos conceptos.

II EGRESOS		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias permanentes**		0.00
B) Gastos por Actividades Especificas**		112,000.00
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	112,000.00	
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00
TOTAL		112,000.00

**Anexar detalle de estos egresos.

III RESUMEN			
INGRESOS	\$	307,293.05	
EGRESOS	\$	112,000.00	
SALDO	\$		195,293.05

***Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS
Antonio Carlos Martínez Villegas
FIRMA _____ FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2008



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2121/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

México, D.F., a 22 de agosto de 2008

Teuse
C. ANTONIO CARLOS MARTÍNEZ VILLEGAS
RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
AGRUPACIÓN SOCIAL DEMOCRÁTICA
PRESENTE.

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

- 1. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar el formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes; cabe señalar que aun y cuando el

MGLB/FCA/JPA
[Signature]
Recibi copia 29-08-08
Jose Perez Amro
[Signature]
Agrupación Social Democrática
Suos de Relaciones Políticas.

Clave (FC):
VZFLHR53682313H700
Recibi Original de oficio
Hoy mismo 25-08-2008
[Signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2121/2008

formato "IA-APN" indique que no recibió ingreso alguno por estos conceptos, esto no lo exime de cumplir con la normatividad.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, con la totalidad de los datos y firmado, el cual deberá apegarse al formato anexo al Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.3, 11.4 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. Adicionalmente, su agrupación presentó incorrectamente los formatos "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes. A continuación se detallan los casos en comento:

FORMATO SEGÚN:	
AGRUPACIÓN	REGLAMENTO
"IA-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento	"IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento
"IA-3-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	"IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente llenados y firmados, los cuales deberán apegarse a los formatos anexos al Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 11.3, 11.4, 14.2 y 15.1 del Reglamento de la materia.

MGLB/FCA/JPA 



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2121/2008

Ingresos

Financiamiento Público

- Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, Recuadro I "Ingresos", punto 2. "Financiamiento Público", se observó que su agrupación señaló una cantidad distinta a la que tiene registrada la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS			"IA-APN" INFORME ANUAL 2007
		FINANCIAMIENTO PÚBLICO MINISTRACIÓN	AJUSTE POR REDISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO	TOTAL SEGÚN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
			PÉRDIDA DEL REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA "CHIMALLI"		
		ACUERDO CG06/2007 31-01-07	RESOLUCIÓN CG66/2007 23-03-07		
Financiamiento Público	Ejercicio 2006			\$231,967.36	
	Ejercicio 2007				
	Primera	\$302,205.69		302,205.69	
	Extraordinaria		\$5,087.36	5,087.36	
	Total Ejercicio 2007	\$302,205.69	\$5,087.36	\$307,293.05	
	Total	\$302,205.69	\$5,087.36	\$539,260.41	\$539,260.41

Cabe señalar, que la diferencia entre los importes totales antes señalados es consecuencia de que su agrupación consideró además de las prerrogativas del ejercicio de revisión 2007, las otorgadas durante el año de 2006, o sea, el monto de \$231,967.36.

Procede aclarar que la redistribución otorgada a las Agrupaciones Políticas Nacionales, se realizó con fundamento en los artículos 35, párrafos 7, 8 y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 3.1, inciso a) del Reglamento para el financiamiento público que se otorga a las Agrupaciones Políticas Nacionales y en los puntos Segundo, Tercero y Quinto del Acuerdo CG15/2006 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006 aprobado en sesión ordinaria del 31 de enero de 2006; asimismo, de los puntos Segundo y Quinto del Acuerdo CG06/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2007, y de la Resolución CG66/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la pérdida del registro de la agrupación política nacional"

MGLB/FCA/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2121/2008

Confluencia Ciudadana Chimalli", aprobada en sesión extraordinaria del 23 de marzo de 2007.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual, con el importe de las prerrogativas recibidas únicamente en el año de 2007, debidamente llenado y firmado, con todos los datos que se precisan en el Reglamento de mérito.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2 y 15.1 del Reglamento de la materia.

2. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN", Recuadro I "Ingresos", punto 2 "Financiamiento Público", se observó que su agrupación no presentó la documentación comprobatoria de los ingresos que obtuvo por el financiamiento público.

Es preciso señalar que mediante oficio UF/626/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por su agrupación el 12 de mayo del mismo año, se le solicitó lo que a continuación se transcribe:

"(...)

Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.3 del Reglamento citado, junto con el informe anual deberá remitir a la Unidad de Fiscalización lo siguiente:

1. *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2007, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas;*
2. *Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones mensuales correspondientes al año que se reporta de todas las cuentas bancarias señaladas en el Reglamento de mérito;*
3. *Las balanzas de comprobación mensuales, la balanza anual al 31 de diciembre de 2007, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes, a último nivel;*

MGLB/FCA/JPA

4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2121/2008

(...)"

En consecuencia, se le solicita nuevamente que presente lo siguiente:

- Las pólizas de ingresos, con su respectivo soporte documental, consistente en los recibos internos de la agrupación, copias de los cheques y las fichas de depósito en original que amparen los depósitos.
- Los estados de cuenta bancarios y sus conciliaciones mensuales desde su fecha de apertura.
- El contrato de apertura en el cual se indique claramente el régimen de manejo de la cuenta bancaria.
- La tarjeta de firmas autorizadas de la cuenta de cheques o, en su caso, el nombre de las personas autorizadas por el funcionario facultado por su agrupación para firmar en la misma.
- Las balanzas de comprobación mensuales, así como la balanza anual al 31 de diciembre de 2007 y los auxiliares contables a último nivel, donde se refleje el registro contable de los ingresos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 1.4, 12.1, 12.3, incisos a), b), c), g) e i), en relación con el 14.2 del Reglamento de la materia.

Egresos

Tareas Editoriales

Al revisar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no presentó la totalidad de las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico-trimestral que estuvo obligada a editar en el periodo de enero a diciembre de 2007.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

MGLB/FCA/JPA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2121/2008

- La totalidad de las publicaciones mensuales de divulgación y las teórico-trimestrales en original.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen los egresos o, en su caso, los ingresos de las aportaciones en especie por las publicaciones solicitadas, así como su registro de control a través de la cuenta 105 "Gastos por Amortizar".
- Las facturas en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales que amparan el gasto realizado.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- En su caso, los recibos de la aportación de asociados y simpatizantes en especie.
- El formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.
- El contrato celebrado por la aportación en especie recibida por su agrupación debidamente suscrito, el cual deberá contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza y con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
- La cotización a valor de mercado del bien aportado.
- El kárdex correspondiente con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos h) y k), 49, párrafos 2 y 3, 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.9, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 7.7, 9.2, 12.1, 12.3, incisos a), b), c), d), 14.2 y 19.4 del Reglamento de la materia.

MGLB/FCA/JPA

6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2121/2008

Órganos Directivos

Su agrupación tiene registradas ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a diversas personas que integraron en 2007 sus órganos directivos a nivel nacional, mismas que a continuación se detallan:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO
Comité Ejecutivo Nacional	C. Jesús Ramírez Stabros	Presidente
	C. Benito Bahena Y Lome	Secretario General
	C. Antonino Martínez Santamaría	Secretario de Organización
	C. Antonio Carlos Martínez Villegas	Secretario de Administración y Finanzas
	C. Conrado García Velasco	Secretario de Prensa y Comunicación Social
	C. José M. Peguero Arciniega	Secretario de Relaciones Políticas
	C. Luis Felipe Muñoz García	Secretario de Estudios Económicos, Políticos y Sociales
	C. José Pablo Salas Castro	Secretario de Actas y Acuerdos
	C. Carlos Augusto Galindo Galindo	Secretario de Capacitación Política
	C. José Camilo Valenzuela Fierro	Secretario de Coordinación Estatal
Consejo Político	C. Enrique Quiroz Sánchez	Consejero
	C. Gustavo Ortega Bravo	Consejero
	C. Vicente Villamar Calderón	Consejero
	C. Bruno Ortiz Anaya	Consejero
	C. Guillermo Lago Montes	Consejero
	C. Gilberto Aarón Calva Pimentel	Consejero
	C. Salvador Chávez López	Consejero
	C. Alejandro Terroba Talamantes	Consejero
	C. Verónica Rodríguez Rivera	Consejero
	C. Enrique Valadez González	Consejero
	C. José Menajem Azuz García	Consejero
	C. Romualdo Gallardo Carrillo	Consejero
	C. Horacio Vázquez Flora	Consejero
	C. Lijia Bernal Gutiérrez	Consejero
	Comisión de Honor y Justicia	C. Jorge José Abadie Vázquez
C. José Trinidad Rivera Navarrete		Miembro
C. Emilio Silva Palafox		Miembro

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

MGLB/FCA/JPA

7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2121/2008

- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007,

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

MGLB/FCA/JPA

8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2121/2008

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

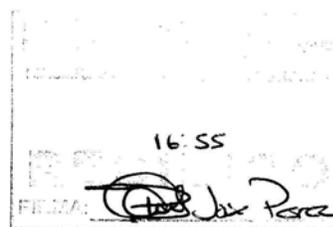
MGLB/FCAR/PA

9



México, D. F. a 7 de Septiembre de 2008

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E**



En contestación al Oficio No. UF/2121/2008, me dirijo a usted para exponerle lo siguiente y hacerle entrega de la documentación que a continuación se detalla:

Informe Anual

1. En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3, 11.4 y 14.2 del Reglamento de mérito, se presenta el formato "IA-1-APN" Detalle de Asociados y Simpatizantes con la totalidad de los datos y su respectiva firma.
2. Al respecto, presentamos los formatos "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento e "IA-4APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente llenados y firmados.



Ingresos

1. Con el objeto de solventar a cabalidad la observación efectuada en el apartado de ingresos respecto a una cantidad distinta a la que tiene registrada la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; se presenta el formato "IA-APN" informe Anual donde se refleja el importe el de las prerrogativas que corresponden al año 2007.
2. Con el fin de dar seguimiento a la observación de la autoridad electoral, presentamos el formato "IA-APN", pólizas de ingresos, estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, contrato de apertura y balanzas mensuales.

Egresos

De acuerdo a la solicitud requerida por la autoridad electoral, se presentan la totalidad de las publicaciones mensuales de divulgación y las teóricas trimestrales; así como las pólizas, auxiliares contables y balanzas a último nivel, es preciso aclarar que las facturas que ampara las revistas tanto mensuales como trimestrales fueron pagadas en el año 2008; por lo cual solo se anexa copia de la factura, en apego al Boletín C-9 párrafo 46 de las Normas de Información Financiera.

Órganos Directivos

Por lo que se refiere a esta observación es preciso señalar, que de las personas de las cuales no se localizaron pagos; es porque no recibieron remuneración alguna, en virtud de que los cargos que ocupan son de carácter honorífico, por tal motivo su trabajo es de manera voluntaria, gratuita y desinteresada



Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente y reiterándome a sus órdenes para cualquier aclaración, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**C. ANTONIO CARLOS MARTÍNEZ VILLEGAS
RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL
AGRUPACIÓN SOCIAL DEMOCRÁTICA**